

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**COLLADO MEDIANO**

URBANISMO

A los efectos del artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles el Proyecto de Reparcelación de la finca de 8.051,43 metros cuadrados, sita en el paraje conocido por “El Poyalejo” o “Ladera de Poyalejo”, en la calle Jaralón, de Collado Mediano.

Durante el plazo indicado los propietarios y cuantas personas se consideren interesadas podrán formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Hasta la aprobación definitiva de dicho expediente, quedan suspendidas las licencias de parcelación y edificación en el ámbito reparcelado, de conformidad con el artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado mediante Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Collado Mediano, a 27 de diciembre de 2011.—La alcaldesa (firmado).

(02/44/12)